

CONSTANCIA: informo al Señor Juez que, dentro del término concedido, la demandada remitió al correo mensaje de datos, con la justificación para no haberse presentado a la audiencia. Provea.

La Tebaida, Quindío, abril 12 de 2024.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Fija fecha de audiencia
Proceso: Verbal sumario/Ofrecimiento cuota alimentaria
Demandante: Pedro Pablo Moreno López
Demandada: Yeinny Andrea Sereno Osorio
Radicación: 634014089002-2023-00062-00

Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la constancia anterior, y para que tenga lugar la audiencia previamente programada por auto del 12 de octubre de 2023, ordenada por los artículos 372 y 373 ibídem, procede el Despacho a señalar la hora de las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, en forma virtual.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que, para la fecha y hora señaladas, se (i) se intentará la conciliación del asunto, (ii) se practicará interrogatorio a las partes, (iii) se recibirán los testimonios solicitados, y (iiii) se recaudarán los documentos que se pretendan hacer valer.

Notifíquese,

JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
17 DE ABRIL DE 2024

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Firmado Por:
Juan Carlos Pantoja Nino
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1bff15b8ddef2ed5b058864da643ccbc454cbe549c7a347875cb1da28a02694**

Documento generado en 16/04/2024 05:06:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>